

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00071-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Doce (12) de Octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A contra NANCY LETICIA RIASCOS ALTAMAR, informándole que la parte accionante allega certificado del ADRES y solicita se requiera a LA NUEVA EPS. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00071-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Trece (13) de octubre Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:


A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A contra NANCY LETICIA RIASCOS ALTAMAR.

SE CONSIDERA Y RESUELVE:

Como quiera que obra en el expediente certificado que da cuenta de que la demandada está afiliada a la NUEVA EPS (archivo 28 Cuaderno A proceso digital); es por lo que se ordena requerir a dicha entidad para que dentro del término de cinco (5) días, informe al Despacho la dirección física o electrónica reportada por la demandada al momento de registrar la respectiva afiliación.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **17 de octubre de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **76**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acb68f4688a98ba9a2e09715fa4009c8de4652fed98638758c36348ae9428dba**

Documento generado en 13/10/2023 03:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>